



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA FACILITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MENTORÍA EN CAMPO, IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE PADRES Y MADRES QUE CUIDAN (MUNICIPIOS DE NAZACARA DE PACAJES, WALDO BALLIVIÁN, MALLA Y LURIBAY)

**Objetivo General:** Promover la igualdad de género, la transformación de normas sociales y la crianza corresponsable a través de las Escuelas de Padres y Madres que Cuidan, brindando herramientas concretas y basadas en evidencia para que madres y padres ejerzan su rol de forma consciente, equitativa y positiva.

**Proyecto:** “Fortalecimiento de Capacidades Locales para mejorar el acceso a servicios sociales y de justicia en Violencia de Género”

**Ámbito:** Sociopolítico

**Duración:** Fecha de inicio 06/07/2026 hasta el 30/08/2026

**Presupuesto Fijo:** Bs. .... 00/100 bolivianos). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el/la proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada) personal o del equipo base.
- Hoja de vida institucional si corresponde
- Copia de cédula de identidad
- Propuesta de consultoría que incluya:
  - Propuesta técnica de trabajo en función a resultados y productos
  - Cronograma de trabajo

La propuesta debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta las 23:00 pm del 01 de julio de 2026.

---

#### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

**I. Formación:** Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

**II. Asesoría** Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

**III. Apoyo a la participación ciudadana:** Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

**IV. Comunicación:** Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

**V. Generación de conocimiento:** A través del "Centro de reflexión" destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

## **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

La violencia de género es un fenómeno generalizado que afecta a mujeres y niñas en todas las regiones del mundo. Este tipo de violencia se manifiesta de diversas formas, incluyendo violencia física, psicológica, sexual y económica, y tiene consecuencias devastadoras para las víctimas, sus familias y las comunidades en las que viven. A nivel global, se ha reconocido la necesidad urgente de abordar esta problemática a través de medidas efectivas y sostenibles.

En muchos países, incluyendo nuestra región, las instituciones encargadas de atender a las víctimas de violencia de género enfrentan diversos desafíos que limitan su capacidad para proporcionar servicios de calidad. Entre estos desafíos se encuentran la falta de recursos, la insuficiente formación del personal, y la ausencia de mecanismos de coordinación y seguimiento adecuados. Además, las barreras culturales y sociales a menudo impiden que las mujeres denuncien la violencia y busquen ayuda.

En respuesta a estas necesidades, se ejecuta el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales para Mejorar el Acceso a Servicios Sociales y de Justicia en Violencia de Género". Este proyecto surge de la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y agencias de desarrollo, con el propósito de fortalecer las capacidades locales para ofrecer servicios integrales, accesibles y, fundamentalmente, potenciar las acciones de prevención desde la base comunitaria y familiar.

El proyecto se basa en la experiencia acumulada de iniciativas previas y en la identificación de buenas prácticas. Tras haber consolidado los procesos de refuerzo a las instituciones del Estado y la formación de capacidades instaladas en el territorio, las acciones actuales se concentran activamente en la intervención directa con las familias de las comunidades a través de la implementación de la Escuela de Padres y Madres que Cuidan. Esta iniciativa consiste en un proceso formativo y vivencial orientado a promover la igualdad de género, la transformación de normas sociales y la crianza corresponsable en los municipios de Nazacara de

Pacajes, Waldo Ballivián, Comanche, Coro Coro, Malla, Huarina, Luribay y Chua Cocani, brindando herramientas concretas y basadas en evidencia para que madres y padres ejerzan su rol de forma consciente, equitativa y positiva.

En este contexto, se busca crear entornos familiares seguros que reduzcan los índices de violencia mediante el involucramiento activo de hombres y mujeres en la corresponsabilidad del cuidado. Con este fin, se define la contratación de una consultora especializada que asuma la facilitación, el acompañamiento metodológico en campo y el control del cumplimiento de las metas de participación, réplicas y clausura en los municipios seleccionados.

### C. RESULTADOS ESPERADOS

- Un total de **64 participantes formadas/os** a nivel global, garantizando de manera específica la cobertura de 16 participantes por municipio de intervención (10 padres y 6 madres de familia) con conocimientos y herramientas concretas para ejercer una crianza consciente, equitativa y positiva
- **2 réplicas** grupales desarrolladas por las/os participantes de la Escuela de Padres y Madres que Cuidan, en cada uno de los municipios de intervención, alcanzando a un total de **80 nuevos participantes mínimo** a través del conjunto de réplicas ejecutadas.
- 1 acto de clausura, por municipio de intervención, de la Escuela de Padres y Madres que Cuidan, con la participación de las familias y autoridades municipales.

### D. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultora o equipo consultor seleccionada/o deberá implementar la guía de capacitación de la Escuela de Padres y Madres que Cuidan, cuyo proceso formativo consta de un total de 6 sesiones, cada una con una duración de 4 horas. En este sentido, debe entregar los siguientes productos, de acuerdo con el cronograma establecido de ejecución y definición de actividades específicas de cada proceso:

Nº de productos	Descripción del producto a entregar	Fecha de entrega	Forma de pago
<b>Producto 1</b>	<p><b>Propuesta técnica ajustada</b>, que incluya cronograma para la implementación de los procesos de formación considerando 3 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de Convocatoria y Sostenibilidad de Participantes</li> <li>2. Propuesta técnica y metodológica para la implementación de (6 sesiones).</li> <li>3. Plan de seguimiento de réplicas (2 réplicas grupales por municipio de intervención).</li> <li>4. Propuesta de evaluación de entrada y salida.</li> </ol>	06 de julio de 2026	Se pagará el 30% por la entrega del primer producto, una vez aprobado el producto por la técnica responsable del CPMGA.

<p><b>Producto 2</b></p>	<p><b>Informe de avance</b> El informe de avance debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes;</li> <li>• Contexto;</li> <li>• Justificación;</li> <li>• Objetivo(s);</li> <li>• Metodología;</li> <li>• Informe por sesión de cada municipio de intervención</li> <li>• Sistematización del test de entrada y salida, de forma global y por pregunta (cualitativa y cuantitativamente)</li> </ul>	<p>31 de julio de 2026</p>	<p>Se pagará el 30% por la entrega del segundo producto, una vez aprobado el producto por la técnica responsable del CPMGA.</p>
<p><b>Producto 3</b></p>	<p><b>Informe Final</b> El informe debe tener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de total de réplicas realizadas y el alcance de las mismas y el acto de clausura;</li> <li>• Identificación de dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo;</li> <li>• Problemas que afectan a las familias</li> <li>• Recomendaciones</li> <li>• Resumen ejecutivo de una o dos páginas con datos cuantitativos y cualitativos de los resultados más sobresalientes del proceso implementado (nivel de conocimiento adquirido, número de participantes capacitadas/os, personas alcanzadas con las réplicas y otros).</li> </ul> <p>El informe debe estar acompañado de las siguientes fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas de inscripción, implementadas con todos los datos.</li> <li>• Informe del acto de clausura</li> <li>• 8 fichas de seguimiento a réplicas grupales desarrolladas por las/os participantes de la Escuela de Padres y Madres que Cuidan, que estén respaldadas con planillas, registro fotográfico y otros si corresponde.</li> <li>• 1 banco de fotografías (de alta calidad con su respectivo pie de foto) organizado por sesión y que reflejen las acciones desarrolladas y presentada de manera digital.</li> <li>• Base de datos de las/os participantes, que concluyeron la capacitación.</li> <li>• En anexos debe incluir: Listas de asistencia (las mismas serán proporcionadas por el área técnica al inicio del proceso formativo) y pre y</li> </ul>	<p>04 de septiembre de 2026</p>	<p>Se pagará el 40% por la entrega del informe final, una vez aprobado el producto por la técnica responsable del CPMGA.</p>



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

	post test aplicados.		
--	----------------------	--	--

**Los pagos se realizarán previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.**

*Se debe presentar de manera progresiva dos (2) ejemplares impresos en formato físico de cada producto según los plazos establecidos en el TDR, y finalizando con el Producto 3, las copias digitales (2 ejemplares) que consoliden de forma ordenada todo el contenido del proyecto - incluyendo las listas de asistencia de cada sesión debidamente escaneadas, bases de datos, fotografías - se entregarán únicamente al concluir la totalidad de la implementación de la consultoría.*

**E. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA**

La consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en los Términos de Referencia de forma eficiente y profesional, bajo las siguientes acciones:

- Apoyo en la coordinación con los Gobiernos Municipales, promotoras comunitarias formadas anteriormente con el proyecto y Unidades Educativas, para la convocatoria.
- Estrategias que aseguren la culminación de las y los participantes en el proceso formativo.
- Preparación de los materiales para implementar el proceso formativo.
- Aplicación de fichas de inscripción y vaciado en la base de datos.
- Aplicación de contenidos y de metodologías para la realización de 6 sesiones de 4 horas cada una, del proceso formativo, en base a la guía de capacitación de la Escuela de Padres y Madres que Cuidan.
- Aplicación del instrumento de evaluaciones de ingreso y salida
- Apoyo en la elaboración de materiales para el desarrollo de réplicas grupales de las y los participantes del proceso de formación (papelógrafos, metodología de taller, dinámicas, y otros).
- Seguimiento, monitoreo y acompañamiento a réplicas grupales de las y los participantes del proceso de formación.
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías.
- Organizar la Clausura del Proceso “Escuela de Padres y Madres que Cuidan” con la participación de autoridades correspondientes.
- Realizar la compra del refrigerio preferentemente en el municipio donde se desarrollará la capacitación (debe incluir factura o recibo, y contrato)
- La consultora gestionará los espacios para el desarrollo de los procesos de formativos.
- La consultora es responsable del cuidado y limpieza del ambiente de capacitación.
- La consultora es responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Hacer uso de las guías de capacitación de la Escuela de Padres y Madres que Cuidan.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.

**De manera general:**

- La consultor/a que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación del ámbito socio político, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de



**gregoria  
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.

## **F. PERFIL DEL CONSULTOR/A**

La consultor/a por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

### **Nivel de formación**

- Licenciatura y/o egresada/o en ciencias sociales, ciencias políticas, ciencias humanas y otras relacionadas al área social.
- Formación como promotora comunitaria (deseable)
- Estudios en, derechos humanos, derechos de las mujeres, violencia en razón género, normativa legal favorable para cumplir con los derechos de las mujeres, ruta de la violencia, corresponsabilidad del cuidado, crianza positiva, nuevas masculinidades y otros temas relacionados a la consultoría. (con preferencia).

### **Experiencia laboral**

- Experiencia de al menos 2 años en el desarrollo de procesos formativos, capacitaciones o talleres con poblaciones rurales o comunitarias (Deseable).
- Experiencia de al menos 2 años en capacitación y facilitación con mujeres sobrevivientes de violencia, con madres y padres de familia en prevención de violencia o desarrollo familiar (Indispensable).
- Conocimiento y manejo de metodologías con enfoque intercultural, interseccional, de género y derechos humanos, adaptadas al contexto rural; así como en metodologías lúdicas, participativas y de pedagogía popular (Indispensable)
- Experiencia de trabajo con mujeres promotoras comunitarias.
- Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes técnicos de procesos de capacitación (Deseable)

### **Habilidades Interpersonales**

- Capacidad para conectar con las realidades de las madres y los padres de familia en el área rural, creando un entorno de confianza y libre de juicios.
- Habilidad para transmitir conceptos complejos de equidad y cuidado de forma sencilla, respetuosa y adaptada culturalmente al contexto local.
- Capacidad para conducir debates, mitigar resistencias (especialmente en el trabajo de sensibilización con varones/padres) y mantener la cohesión del grupo.
- Disposición para trabajar en entornos rurales dispersos, mostrando flexibilidad ante imprevistos logísticos o comunitarios.

### **Otros no Excluyentes**

- Idioma aymara
- Afinidad con el enfoque feminista del CPMGA



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

#### **G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a, en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### **H. MULTAS Y SANCIONES**

El/a consultor/a está obligado/a, a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

*Firma de recepción del consultor/a*

*VoBo Coordinación de Área*